

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 106-2015

01 ABR. 2015

Señor
Pedro Villamar Rosero
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 38857 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LOS CAQUIS", ubicado en la calle Los Arándanos y Caquis, sector Andiglata de la parroquia San Bartolomé de Pinllo; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del Informe 003-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto que, en su parte pertinente, sugiere al Concejo "previa a la aprobación de la Declaratoria de propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "Los Caquis", se apruebe la Ordenanza de reforma vial de la calle Los Arándanos, intersección con la calle Los Higos, perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinllo."; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-14-1607, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-2331 de fecha 23 de octubre de 2014 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con cubierta inaccesible, dispuesta en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 314,00 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados #1046 del 26 de diciembre de 2013 y planos de Propiedad Horizontal;
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 40.29 m² de áreas comunales; el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 270,51 m²;

N. S.

01 ABR. 2015

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos de propiedad horizontal y se da cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas;
- Que, mediante resolución de Concejo 294-2014, adoptada en sesión extraordinaria de jueves 6 de noviembre de 2014, resolvió remitir el oficio DP-14-1607, con su expediente a conocimiento e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto;
- Que, mediante Informe N° 003-SC-CPyP-2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto para dar cumplimiento a la Resolución de Concejo 294-2014, pone en conocimiento del Concejo Municipal la aprobación de la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “Los Caquis”; así como también recomienda que previa la aprobación de la declaratoria, se apruebe la Ordenanza de reforma Vial de la calle Los Arándanos, intersección con la calle Los Higos, perteneciente a la parroquia San Bartolomé de Pinllo; y,
- Que, mediante Resolución de Concejo 077-2015, adoptada en sesión ordinaria de martes 10 de marzo de 2015, se resolvió ya aprobar en segunda y definitiva discusión la “Ordenanza de reforma vial de la calle Los Arándanos, intersección con la calle Los Higos perteneciente a la parroquia rural de San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato.”, por lo cual no se acoge la recomendación de la indicada Comisión en ese sentido.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “LOS CAQUIS”, ubicado en la Los Arándanos y Caquis, sector Andiglata de la parroquia San Bartolomé de Pinllo, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a “Requisitos”; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal. -Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría Catastros y Avalúos Planificación Sec. Ejec. Alcaldía Archivo RC.
Sonia Cepeda
2015-03-25